



DECRETO N° 3.386

LAJA, noviembre 14 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal presentada por EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., visada por Secretaria Municipal (S);
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.


CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** de feriado legal año 2011 EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., por el día 14 de noviembre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/FOY/mas-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE
